

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 19 de Febrero de 2009*

*Nº 18.053*

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		<b>Anual</b>
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		<b>Hasta 6 meses</b>
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Simples</b>
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		<b>Simples</b>
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 606 del 05/02/09 – Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. – D. Andrés Zottos .....	1080
S.G.G. N° 607 del 06/02/09 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1080
S.G.G. N° 610 del 11/02/09 – Subsidio .....	1080
M.F. y O.P. N° 611 del 11/02/09 – Amplía Incorporación de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.009 .....	1081
M.F. y O.P. N° 617 del 11/02/09 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Magdalena Buirá .....	1081
M.F. y O.P. N° 618 del 11/02/09 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Esteban González .....	1082
S.G.G. N° 622 del 11/02/09 – Acta Acuerdo – Provincia de Salta y Secretaría de Energía de la Nación .....	1083
M.S.P. N° 624 del 11/02/09 – Convenio – Ministerio de Salud de la Nación, Subsecretaría y Control de Riesgos, Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos .....	1083

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 609 del 11/02/09 – Designa personal en cargo político – Lic. Félix Piacentini .....	1084
M.F. y O.P. N° 612 del 11/02/09 – Retiro Voluntario – Sr. Juan Esteban Cornejo .....	1084
M.J.S. y D.H. N° 613 del 11/02/09 – Retiro Obligatorio – Personal de la Policía Pcia. Cbo. Wilfredo del Valle Zambrano .....	1084
M.J.S. y D.H. N° 614 del 11/02/09 - Deniega Recurso – Sr. Enzo Elias Godoy .....	1084
M.J.S. y D.H. N° 615 del 11/02/09 – Deniega Recurso – Sra. María Fátima Peckerle .....	1084
M.J.S. y D.H. N° 616 del 11/02/09 - Designa personal en cargo político – Dr. José Ignacio Campos Bertoldi .....	1084
M.J.S. y D.H. N° 619 del 11/02/09 – Designa personal en cargo político – Dr. Ariel Francisco Sánchez .....	1085
M.J.S. y D.H. N° 621 del 11/02/09 – Designa personal temporario – Dr. Juan Carlos Sánchez .....	1085
M.J.S. y D.H. N° 625 del 11/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mónica Florencia Pérez .....	1085
M. Tbjo. y P.S. N° 626 del 11/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Agente Marcelo Fabián Quintana .....	1085
M.A. y D.S. N° 627 del 11/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores .....	1085
M.J.S. y D.H. N° 628 del 11/02/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Jaqueline Belén del Valle Flores .....	1085
M.F. y O.P. N° 629 del 11/02/09 – Comisión de Servicios – Cra. Angela Mercedes Chuichuy .....	1086
M.S.P. N° 630 del 11/02/09 - Traslado de personal – Sra. Elvira Cabañas .....	1086
M.S.P. N° 631 del 11/02/09 - Traslado de personal – Sra. Roxana Elizabeth Mamani .....	1086

Pág.

M.S.P. N° 632 del 11/02/09 – Traslado de personal - Sr. Carlos Alberto Esteban .....	1086
M.J.S. y D.H. N° 633 del 11/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Berta Villegas de Arias .....	1086
M.S.P. N° 634 del 11/02/09 – Comisión Oficial – Dr. Fabián Ariel Argüello y Enfermero Víctor Dante Cruz .....	1086

## RESOLUCIONES

N° 7720 – Consejo de la Magistratura N° 388 .....	1087
N° 7716 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 248/09 .....	1088

## ACORDADA

N° 7721 – Corte de Justicia de Salta N° 10.286 .....	1090
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 7714 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación N° 24/09 .....	1091
N° 7713 – Dirección de Vialidad de Salta N° 06/2009 .....	1092

## CONTRATAION DIRECTA

N° 7719 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 9/09 .....	1092
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 7634 – Humberto Domingo Orquera – Expte. N° 34-9.703/08 .....	1092
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 7566 – El Rosario – Dpto. Orán, Lugar: Colonia Santa Rosa – Expte. N° 19.197 .....	1093
---	------

## SUCESORIOS

N° 7717 – Acosta, Beatriz Silvia – Expte. N° 233.222/08 .....	1093
N° 7715 – Lafuente, Cirilo – Parra, Elsa Alicia – Expte. N° 1-242.496/08 .....	1093
N° 7712 – “Temer Toufik – Silvia Savina Rosa” – Expte. N° 237.596 .....	1093
N° 7700 – Schamse Ylan, Elena – Expte. N° 203.553/07 .....	1093
N° 7699 – Velázquez, Edith – Expte. N° 235.344/08 .....	1094
N° 7688 – Alzogaray, Baltasar – Expte. N° 8.858/08 .....	1094
N° 7687 – Brito, Ramón Nicolás; Orr, Alicia del Carmen – Expte. N° 007.961/08 .....	1094
N° 7685 – Ocampo, Alejandrina Deliberta – Caniza, José Rufino – Expte. N° 214.677/08 .....	1094
N° 7684 – Caniza, Roberto José – Expte. N° 214.671/08 .....	1094
N° 7683 – Reinoso, Enrique – Expte. N° 238.209/08 .....	1095
N° 7682 – Riso, Valerio – Expte. N° 240.492/08 .....	1095
N° 7678 – López de Turlione, Dolores – Expte. N° 221.974/08 .....	1095
N° 7677 – Aparicio, María – Expte. N° 232.820/08 .....	1095
N° 7676 – Vilte, Froilan – San Roque, Ercilia – Expte. N° 177.502/07 .....	1095
N° 7664 – Aleksandrowics, Héctor Benito – Expte. N° EXP – 242.080/08 .....	1096

Pág.

N° 7662 – Montibello, Rosa Brigida – Expte. N° 2-206.427/07 .....	1096
N° 7660 – Ruiz, Rubén Gabriel – Expte. N° 17.417/08 .....	1096
N° 7659 – Torres, Hugo Roberto – Expte. N° 17.611/08 .....	1096

## REMATES JUDICIALES

N° 7710 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 177.839/07 .....	1096
N° 7709 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 66.985/03 .....	1097
N° 7696 – Por Julia Auza – Juicio Expte. N° 19.178/07 .....	1097
N° 7661 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 41.695/02 .....	1097

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 7697 – Alaniz, Olga Julia – Expte. N° B-58.268/94 .....	1098
--	------

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 7638 – Ortega Francisco, Francisco – Expte. N° 235.233/08 .....	1098
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 7711 – Aletrans S.R.L. c/Fama Campero, José Luis y otros – Expte. N° 190.944/07 .....	1099
N° 7706 – Paniagua Rodríguez, Lorgio; Gutiérrez, Oscar Ramón y otro c/Echalar, Enrique Eleuterio y otros – Expte. N° 201.638/07 .....	1099

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

N° 7718 – POREXPORT S.A. ....	1099
N° 7708 – NORGAS S.R.L. ....	1100
N° 7707 – BONDI S.R.L. ....	1100
N° 7703 – REVESA S.R.L. ....	1101
N° 7701 – Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina .....	1102

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 7704 – Club Deportivo Gral. Paz, para el día 15/03/09 .....	1102
N° 7702 – Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, para el día 29/03/09 .....	1103

## RECAUDACION

N° 7722 – Del día 18/02/09 .....	1103
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de Febrero de 2009

Salta, 5 de Febrero de 2009

DECRETO N° 606

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 05 de febrero de 2009; y,

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 05 de febrero de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 6 de Febrero de 2009

DECRETO N° 607

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2009;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 06 de febrero de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 610

#### Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-7.295/08 original y Ref./08, Ref. 1/08, Ref. 2/08, Ref. 3/08, Cde. 2/08, Ref. 5/08, Ref. 6/08, Cde. 3/08, Ref. 9/08, Ref. 7/08, Cde. 1/08 y 236-1.507/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 076/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 215/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 076/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 611

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 130-12.804/08, 130-12.804/09 Cpde. 1 y 130-12.804/09 Cpde. 2

VISTO la Resolución N° 6.408/08 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta que, en su artículo 1° dispone la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la puesta en funcionamiento de la Defensoría y Fiscalía de la Cámara del Crimen de Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 10 (diez) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta: 2 (dos) cargos de Magistrados, 2 (dos) cargos de Funcionarios Letrados y 6 (seis) cargos de Empleados Administrativos, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias;

Que resulta menester autorizar la ampliación de la partida Gastos en Personal, donde se imputará el gasto que demanda la habilitación de los nuevos cargos en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 47 de la Ley 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 7.550 – Presupuesto Ejercicio 2.009 y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 6.408/08 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, la planta de personal permanente de la citada Jurisdicción, en la cantidad de 10 (diez)

cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de dicha ley.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 47 de la Ley N° 7.550, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 629.082,00 (Pesos seiscientos veintinueve mil ochenta y dos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7.550 y artículo 2° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 629.082,00 (Pesos seiscientos veintinueve mil ochenta y dos) en el rubro 3.8.2.1: “De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.009, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 617

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 11-088.830/08

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta y la Ing. Magdalena Buirá; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3009/06 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ing. Magdalena Buirá con el objeto de mantener actualizado el “know how” entre técnicos locales, como así también tareas que exigen los Sistemas de Información Geográfica de la Dirección General de Inmuebles, conforme lo plasmado en la cláusula primera del contrato;

Que por Decreto N° 3665/08 se prorroga el Contrato de Locación de Servicios hasta el 31/12/08;

Que en virtud del notable incremento de trabajo experimentado desde hace un tiempo considerable producto de los numerosos convenios formulados con reparticiones públicas y privadas y en consideración a que la contraprestación recibida se encuentra congelada desde la fecha de inicio de sus actividades, las partes convienen en modificar la cláusula referida a sus honorarios;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que cabe dejar aclarado el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Estado de Ingresos Públicos, Dr. Sebastián Saravia Tamayo y la Ing. Magdalena Buirra, D.N.I. N° 23.316.554, la que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 618

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-088.830/08

VISTO la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta y el Ing. Esteban Gonzalez; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3009/06 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Esteban Gonzalez con el objeto de mantener actualizado el “know how” entre técnicos locales, como así también tareas que exigen los Sistemas de Información Geográfica de la Dirección General de Inmuebles, conforme lo plasmado en la cláusula primera del contrato;

Que por Decreto N° 3665/08 se prorroga el Contrato de Locación de Servicios hasta el 31/12/08;

Que en virtud del notable incremento de trabajo experimentado desde hace un tiempo considerable producto de los numerosos convenios formulados con reparticiones públicas y privadas y en consideración a que la contraprestación recibida se encuentra congelada desde la fecha de inicio de sus actividades, las partes convienen en modificar la cláusula referida a sus honorarios;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que cabe dejar aclarado el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Estado de Ingresos Públicos, Dr. Sebastián Saravia Tamayo y el Ing. Esteban Gonzalez, D.N.I. N° 24.875.232, la que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 622

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 267-3.907/09 Cde. 184

VISTO el Acta Acuerdo suscripta, en fecha 29 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Energía de la Nación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Energía de la Nación, a través del Acta de Entrega de Bienes aprobada por Decreto N° 1460/07, otorgó en comodato a la Provincia una camioneta marca Ford tipo Pick Up, modelo Ranger DC 4x4 XL Plus 2,8 LD Doble Cabina, Dominio FFG 927;

Que, la camioneta en cuestión es el único vehículo destinado a tareas del Programa PERMER en la Provincia;

Que, atento a la necesidad de renovar el préstamo de uso de dicho bien, se suscribió un nuevo acuerdo a tales efectos;

Que, es necesario dictar el instrumento legal de aprobación del mencionado acuerdo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta, en fecha 29 de diciembre de 2008, entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Energía de la Nación, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 11 de Febrero de 2009

DECRETO N° 624

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 478/08 – código 321

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María Graciela Ocaña, la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos, representada

por la doctora Silvia R. Simoncini, la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, representada por el doctor Hugo Fernández y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Querio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Convenio las partes acuerdan el Desarrollo y Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud, sin perjuicio de los objetivos específicos detallados en el Anexo I.

Que los organismos competentes han tomado la intervención previa que les compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la señora Ministra, licenciada María Graciela Ocaña, la Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos, representada por la doctora Silvia R. Simoncini, la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, representada por el doctor Hugo Fernández y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Querio, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, SAF 01, Finalidad y Función 310, Curso de Acción 11, Actividad 05, Obra 00, Cuenta Objeto 413411, Auxiliar 1001, Fondos Nacionales, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Querio – Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 609 – 11/02/2009**

Artículo 1° - Designase al Lic. Félix Piacentini, DNI N° 23.469.810, en Cargo Político Nivel 2, con vigencia a partir del 26 de enero del 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 612 – 11/02/2009 – Expte. N° 33-187.445/08 original y cpde. 1**

Artículo 1° - Otorgase el Retiro Voluntario al señor Juan Esteban Cornejo, L.E. N° 4.551.038, Jefe de Asesoría – Agrupamiento P – Clase XX – de la Dirección de Vialidad de Salta, organismo dependiente orgánicamente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2° - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimanse los cargos: de Sobrestante – Clase XIV – Categoría 14 y Ayudante de Maquinista – Clase X – Categoría 12 – de la Dirección Vialidad de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 15: Dirección Vialidad de Salta – SAF 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 01: Gestión Central – Actividad 01: Conducción y Dirección – Cuenta Objeto 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 613 – 11/02/2009 – Expte. N° 44-153.454/07**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Wilfredo del Valle Zambrano, D.N.I. N° 26.293.489, Legajo Personal N° 13.553, Cuerpo Seguridad – Escalafón General – con revista en el

Departamento Personal (D-1), en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 614 – 11/02/2009 – Expedientes Ref. (1) 44-78.670/04 – 44-160.718/08**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el Sr. Enzo Elías Godoy, D.N.I. N° 27.074.610, Legajo Personal N° 12.846 en contra del Decreto N° 2999/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 615 – 11/02/2009 – Expediente N° 44-148.218/08 – Cpde.**

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por la Sra. María Fátima Peckerle, D.N.I. N° 17.572.222, Legajo Personal N° 14.597 en contra del Decreto N° 183/08, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente Decreto.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 616 – 11/02/2009**

Artículo 1° - Designase al Dr. José Ignacio Campos Bertoldi, D.N.I. N° 26.485.650, en el cargo político Nivel 3 en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 619 – 11/02/2009**

Artículo 1° - Designase al Dr. Ariel Francisco Sánchez, D.N.I. N° 23.584.255, en el cargo político Nivel 3 en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 621 – 11/02/2009 – Expediente N° 50-14.139/08**

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 26.635.181 en el Servicio Penitenciario de Salta, como personal temporario, a partir del 15-12-08 y hasta el 31-12-08, con una remuneración equivalente al grado de Oficial Adjutor, dentro del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Auxiliar 1000 – Ejercicio 2008.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 625 – 11/02/2009 – Expediente N° 235-1.836/08**

Artículo 1° - Prórrogase, a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Mónica Florencia Pérez, D.N.I. N° 25.122.579.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 626 – 11/02/2009 – Expediente N° 233-4.127/09**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del agente Marcelo Fabián Quintana DNI: 14.708.458, a partir del 1 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY – Giménez – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 627 – 11/02/2009 – Expediente N° 227-628/08**

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la Ingeniera Graciela María del Pilar Ayala Flores, D.N.I. N° 17.309.381, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para desempeñarse en el Programa de Ingeniería Ambiental, a partir del 25 de enero de 2009 por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1476/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 628 – 11/02/2009 – Expediente N° 145-03.539/08**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jaqueline Belén del Valle Flores, DNI N° 34.550.997, a partir del 18 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 629 – 11/02/2009 – Expte. N° 149-7.726/08**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios, en carácter de colaboración en la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Salta, de la Cra. Angela Mercedes Chuichuy, D.N.I. N° 23.584.211, profesional dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a partir del 1 de Diciembre de 2008 y hasta el 30 de Enero de 2009, en el marco de la normativa señalada precedentemente.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 630 – 11/02/2009 – Expte. n° 2.239/08 – código 321 correspondiente I y original**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al cargo 1017.1, Decreto n° 1742/02, de la Coordinación General Red Operativa Sud Este, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Señor del Milagro orden 271, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, Decreto n° 1034/96, a la señora Elvira Cabañas, D.N.I. n° 16.735.047, agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 631 – 11/02/2009 – Expte. n° 8.805/08 – código 67**

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de octubre de 2008, trasládase al orden 332.2, Decreto n° 1742/02, de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este-Centro de Salud n° 06 de Barrio El Manjón, con transferencia del cargo que ocupa en la Subsecretaría de Gestión de la Salud, orden 06, ubicación escalafonaria: administrativa, denominación: auxiliar administrativa, Decreto n° 2364/08, a la señora Roxana Elizabeth Mamani, D.N.I. n° 27.327.761, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 2, auxiliar administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales y con designación temporaria.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 632 – 11/02/2009 – Expte. n° 2.129/08 – código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de septiembre de 2008, trasládese a la Supervisión Registros Contables dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cargo 43.1, Decreto n° 2364/08, con transferencia y modificación de la denominación del cargo 984, Decreto 1034/96, que ocupa en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: Secretario de Sala por auxiliar administrativo, al señor Carlos Alberto Esteban, D.N.I. n° 16.452.568, auxiliar administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio 2008.

**URTUBEY – Qüerio – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 633 – 11/02/2009 – Expediente N° 235-1.834/08**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de 4 (cuatro) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Berta Villegas de Arias, D.N.I. N° 5.477.291.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 634 - 11/02/2009 – Expte. n° 2.635/08 – código 321**

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Porto Bello, Brasil, Buenos Aires y Salta, el 22 de septiembre de 2008, por el médico Fabián Ariel Argüello, D.N.I. n° 18.204.011 y el enfermero Víctor Dante Cruz, D.N.I. n° 17.355.724, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencia S.A.M.E.C.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidara a los nombrados uno y dos tercios (1 y 2/3) día de viático fuera del país.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción: 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413711, Auxiliar: 1001, Ejercicio 2008.

URTUBEY – Qüerio – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 610, 611, 617, 618, 622 y 624, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 7720

R. s/c N° 1091

### Consejo de la Magistratura

Resolución n° 388

Ref. Expte. 61/09

Salta, 11 de febrero de 2009

Y VISTA: la nota del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos agregada a fs. 1 de estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia y (1) cargo de Defensor Oficial Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de Segunda Nominación ambos del Distrito Judicial del Centro", Expte. 61/09, y

### CONSIDERANDO:

1°) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 10 de febrero del corriente año, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia y (1) cargo de Defensor Oficial Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de Segunda Nominación ambos del Distrito Judicial del Centro, en razón de su reciente creación por ley n° 7557.

2°) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Penal de Primera Instancia y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal con competencia ante el Juzgado de Menores de Segunda Nominación, ambos del Distrito Judicial del Centro.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados de la página web del Poder Judicial cuya dirección es [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) en el link correspondiente al Consejo de la Magistratura en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 26 (veintiséis) de febrero al 11 (once) de marzo de 2009, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que regirá para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 4 (cuatro) de mayo de 2009, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.

V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. Clara Estela Castañares de Belmont**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Natalia Edith Godoy**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Héctor Pucheta**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Virginia Mabel Dieguez**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Mariano San Millán**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Adriana Inés Galli**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 19/02/2009

O.P. N° 7716

R. s/c N° 1090

Salta, 10 de Febrero de 2009

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESOLUCIÓN N° 248/09

VISTO:

El Expediente Ente N° 267-22.128/09, caratulado "Aguas de Salta – solicitud de incremento tarifario con vigencia desde 01-02-2009", la Ley N° 7.178, el Decreto Provincial N° 1.301/04, el Decreto Provincial N° 2.523/05 y el Acta de Directorio N° 05/09; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 21.978, la Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. solicita un incremento de tarifas, a fin de permitirle el mantenimiento y continuidad de las prestaciones y con ello, la atención de algunos requerimientos urgentes del servicio, respecto de los cuales señala, en el estado actual en que se encuentra, no le es posible dar solución a los mismos.

Que señala la SPASSA que la readecuación tarifaria otorgada mediante Resolución SCIS N° 45/08, no ha resultado suficiente para solucionar los problemas originados en la falta de recomposición de la ecuación económica financiera de la Concesión. Manifiesta asimismo, que aún se mantiene la situación deficitaria, lo cual dificulta la eficiente prestación del servicio y amerita que se considere paliar la grave situación financiera de la empresa, hasta tanto se pueda concluir con el proceso de renegociación integral del Contrato de Concesión.

Que en orden a tal solicitud, la Gerencia Económica procedió a analizar los costos e ingresos de la Concesionaria, previendo un monto para inversiones ya que estas últimas resultan imprescindible a los efectos de asegurar niveles de calidad adecuados en los servicios de suministro de agua potable y desagües cloacales que en determinadas zonas de nuestra Provincia aún no alcanzan las condiciones de continuidad y regularidad adecuadas.

Que a los fines del análisis, se consideraron por la citada Gerencia, los costos de explotación del servicio correspondiente al año 2007 (conforme los Estados Contables auditados al 31/12/07), se restaron aquellos considerados ineficientes – como por ejemplo facturas del mismo grupo económico – y las multas aplicadas por el Ente, las que representan un monto de \$ 3.027.062,00 (Pesos Tres millones veintisiete mil se-

venta y dos con 00/100), ya que dichos costos no corresponden sean reconocidos por la tarifa de los usuarios del servicio. Luego dichos costos se ajustaron por inflación a diciembre/2008, utilizando las siguientes variables: INDEC, facturas de proveedores, tarifas de energía eléctrica, etc. Respecto de los gastos de personal se utilizó para la proyección, los sueldos de diciembre/2008.

Que en orden a ello la Gerencia Económica pudo determinar que los costos de explotación del servicio durante el año 2008 sufrieron un incremento del 28% respecto del año 2007, mientras que los sueldos y cargas sociales tuvieron un incremento del 38,61% conforme acuerdos realizados con el sindicato que nuclea a los trabajadores del sector.

Que en Anexo III del informe en análisis se adjunta un detalle de los costos de explotación del servicio y su correspondiente actualización, explicando que todos los gastos son considerados a valores de diciembre/2008, sin que se prevea incrementos en los mismos como consecuencia de la inflación a partir de enero 2009.

Que se aclara asimismo que las readecuaciones tarifarias acumuladas que fueron otorgadas desde enero/07 a diciembre/08 representan un 51,54%, quedando al día de la fecha desactualizada la tarifa respecto del constante incremento de los costos de explotación y mano de obra.

Que además se consideraron costos de eficiencia por \$ 5.624.000,00 (Pesos Cinco millones seiscientos veinticuatro mil con 00/100), ya que se estima necesario que la Concesionaria incremente los costos de explotación del servicio a los fines de mejorar la operación y mantenimiento, el tiempo de respuesta en la atención de reclamos técnicos y comerciales, la sustitución del seguro de caución en garantía de la Concesión por una Compañía de Seguros de primer nivel y cualquier otro gasto necesario para mejorar la prestación de los servicios y asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a su cargo.

Que a los fines de determinar los ingresos, se consideraron las ventas de noviembre/2008 (que ya incluyen la adecuación tarifaria otorgada mediante la Resolución SCIS N° 45/08 del 23%) y se estimó un 7,09% de incobrabilidad, conforme surge del análisis de las cuentas de Créditos por Ventas de los Estados Contables de la Concesionaria. También se consideraron los subsidios a la energía eléctrica, facturación de servi-

cios especiales (como ser derechos de conexión, reconexión, camiones aguadores, etc.) e intereses por mora y financiación.

Que a su vez, se estimaron inversiones por \$ 14.610.000,00 (Pesos Catorce millones seiscientos diez mil con 00/100), netas de IVA, cifra esta provisoria hasta tanto culminen las renegociaciones y se determine, en el ámbito del Poder Concedente, el Plan de Obras e Inversiones, aclarándose además que la Concesionaria deberá realizar durante el año 2009 obras por dicho monto ya que las mismas se encuentran contempladas en las proyecciones realizadas.

Que asimismo se tuvieron presentes los intereses financieros que debe pagar la SPASSA durante el año 2009, los que conforme la información proporcionada ascienden a \$ 1.134.030,00 (Pesos Un millón ciento treinta y cuatro mil treinta con 00/100) (Anexo IV del informe de Gerencia Económica).

Que en razón de todo lo expuesto en los párrafos precedentes, del análisis realizado (Anexo I de su informe), y en base a los gastos, ingresos e inversiones proyectadas, la Gerencia Económica del Ente Regulador concluye en señalar que se observa un déficit en la ecuación económica financiera de la Concesionaria, para el año 2009, de \$ 5.772.245,00 (Pesos Cinco millones setecientos setenta y dos mil, doscientos cuarenta y cinco con 00/100), circunstancia esta que le permite afirmar que, con la tarifa actual no se cubren los costos de explotación del servicio y un nivel mínimo de inversiones.

Que a fin de paliar tal situación, opina la Gerencia Económica que se podría proceder a otorgar una readecuación tarifaria que permita cubrir los costos del servicio, un mínimo nivel de inversiones y otorgar a la Concesionaria una utilidad razonable.

Que para el caso de decidirse la readecuación tarifaria, propone la citada Gerente – en los términos de lo dispuesto en el Art. 24 del marco regulatorio aprobado por Decreto N° 2.837/96 – que la misma se realice sobre los usuarios de Renta Fija. Ello por cuanto es función de este Regulador enviar a todos los usuarios señales que promuevan el consumo racional del recurso, en orden a su preservación y que permitan a la Concesionaria obtener los ingresos necesarios para prestar el servicio en forma eficiente.

Que es responsabilidad, tanto del Concedente como de este Organismo, asegurar la efectiva prestación del

servicio y conforme surge de la Ley N° 6835, las tarifas que apruebe el Ente Regulador deben cubrir los costos operativos razonables, los impuestos y tasas, las amortizaciones de los bienes destinados a prestar el servicio y una utilidad razonable (Art. 27°).

Que conforme dictamina la Gerencia Jurídica y en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 2.523/05, el Ente Regulador de los Servicios Públicos resulta competente para adoptar todas las medidas necesarias y conducentes, incluida la reestructuración y redistribución del POI, a los efectos de mantener constante la economía del Contrato, teniendo en cuenta para ello la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y los planes de inversión; buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, y asegurando la efectiva prestación del servicio.

Que en el caso, la efectiva prestación del servicio y los intereses de las partes quedan debidamente garantizados con la intervención de este Regulador, toda vez que conforme lo dispuesto en el Art. 2° de su ley de creación éste debe “disponer lo necesario para que los servicios se presten con los niveles de calidad exigibles, proteger el interés de los usuarios fijando tarifas justas y razonables orientadas al establecimiento y mantenimiento del equilibrio entre las necesidades económicas y financieras de la Concesionaria”.

Que una actitud responsable y de defensa del usuario del servicio, aconseja mantener incólume la ecuación económica financiera de la Concesión, puesto que no resultaría protegido el interés público si el regulador no buscara alternativas válidas que complementen las dos necesidades expuestas, es decir tarifas accesibles al usuario pero suficientes para asegurar calidad y eficiencia en las prestaciones. A mayor abundamiento, cabe afirmar que la experiencia demuestra que los contratos que no han sido objeto de adecuaciones permanentes han derivado indefectiblemente en la quiebra de las concesiones, la suspensión de los planes de inversiones, todo ello con el consiguiente perjuicio para el usuario quien ve afectada de tal manera la calidad y eficiencia que deben gozar los servicios públicos.

Que en virtud de lo expuesto, este Directorio considera resulta procedente hacer lugar a la solicitud de SPASSA, disponiendo una readecuación tarifaria del 25% a los usuarios de Renta Fija (Residenciales, no Residenciales y Baldíos) a partir del 1° de Febrero del corriente año.

Que asimismo, y teniendo en consideración que ante el crecimiento de la inflación se otorgaron a la Concesionaria distintos subsidios y ajustes tarifarios a los fines de cubrir los mayores costos operativos y no afectar el servicio, lo que de ninguna manera liberó a ésta de su obligación de invertir los montos comprometidos en el POIT aprobados por el Decreto 1.301/04, corresponde determinar el monto de las obras del POIT ejecutadas durante el período 2004-2008.

Que por último corresponde dejar establecido que en un plazo de 10 días de notificada la presente, la SPASSA deberá presentar ante este Organismo un plan de eficientización de los servicios de saneamiento, que contemple todo el ámbito de la concesión y que permita mejorar la operación, mantenimiento, atención técnica y comercial, y todo otro aspecto vinculado al cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.

Que asimismo y en relación a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde, en ejercicio de las facultades de control del Ente previstas en el art. 10 inc. "1" de la ley provincial 6.835, disponer que la Concesionaria deberá presentar trimestralmente para su aprobación, un detalle de las acciones realizadas y de los gastos incurridos, con la correspondiente documentación respaldatoria, a los fines de auditar la efectiva y real aplicación de los importes reconocidos como "gastos de eficiencia" conforme y en los términos aludidos en el dictamen efectuado por la Gerencia Económica en el sentido referido.

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2.523/05 y la Ley N° 6.835.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar que a los efectos de mantener constante la ecuación económica de la Concesión, las tarifas de los usuarios de Renta Fija (Residenciales, No Residenciales y Baldíos) serán objeto de una readecuación tarifaria equivalente al 25% (veinticinco por ciento), a partir de la facturación del período febrero de 2009, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer que la Gerencia Agua Potable y Saneamiento conjuntamente con la Gerencia Económica del Ente Regulador procedan a determinar el monto de las obras del POIT ejecutadas durante el período 2004-2008.

Artículo 3°.- Ordenar a la SPASSA, para que en un plazo de 10 días de notificada, presente ante este Organismo un plan de eficientización de los servicios de saneamiento, por los motivos, en los términos y con los alcances establecidos en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Concesionaria deberá presentar trimestralmente para su aprobación ante este Organismo, un detalle de las acciones realizadas y de los gastos incurridos, con la correspondiente documentación respaldatoria, a los fines de auditar la efectiva y real aplicación de los importes reconocidos como gastos de eficiencia.

Artículo 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Armando Isasmendi**

Presidente

Ente Regulador de Servicios Públicos

**Dr. Gustavo Figueroa Jerez**

A/C Secretaria General

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 19/02/2009

**ACORDADA**

O.P. N° 7721

R. s/c N° 1092

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 10286

En la ciudad de Salta, a los 17 del mes de febrero de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Vicepresidente, Dra. María Cristina Garros Martínez, y los Sres. Jueces de Corte, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar.

**DIJERON**

Que por Resolución de este Tribunal de fecha 14/12/07 se dispuso la contratación con la UTE DDS UNITECH, del Sistema Informático del Fuero Laboral con Base Datos Unificada y se aprobó el instrumento de contratación suscripto entre el Poder Judicial y la UTE DDS UNITECH del sistema mencionado el 12/09/08.

Que mediante nota de fecha 17/02/09, la Secretaría de Informática hace saber que, con la implementación del Sistema Informático del fuero laboral con Base de Datos Unificada en esos tribunales y mesa distribuidora respectiva, resulta necesaria la atención de todo el personal del mismo, con el fin de poder realizar los ajustes necesarios durante la puesta en marcha del sistema. Para ello, manifiesta la conveniencia de suspender los términos judiciales durante los dos primeros días de prueba, previstos para las fechas que se detallan en el cronograma adjunto, dado que las tareas a desarrollarse no permitirán la atención de abogados ni público en general.

Que en el marco referido corresponde hacer lugar a lo solicitado, siguiendo el mismo criterio de anteriores implementaciones (Acordadas 8754, 8756 y 8760, entre otras).

Que por ello,

ACORDARON

I.- Declarar judicialmente inhábiles, para los tribunales y mesa distribuidora del fuero laboral del Distrito Judicial del Centro, a los fines determinados en la presente, los días que se detallan en el siguiente cronograma:

Organismo	Días Inhábiles
Juzgado Laboral N° 1	23 y 24/02
Juzgado Laboral N° 2	02 y 03/03
Juzgado Laboral N° 3	02 y 03/03
Juzgado Laboral N° 4	09 y 10/03
Juzgado Laboral N° 5	09 y 10/03
Juzgado Laboral N° 6	16 y 17/03
Mesa Distribuidora Laboral	23 y 24/03
Cámara de Apelaciones Sala I del Trabajo	23 y 24/03
Cámara de Apelaciones Sala II del Trabajo	23 y 24/03

II.- Publicar un día en el Boletín Oficial.

III.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando la señora Vice-presidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que certifico.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/02/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7714

F. v/c N° 0002-0301

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 24/09**

Objeto: Provisión de Impresiones varias para ciclo lectivo 2.009.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación**

Expedientes: **159-149.262/2008.**

Destino: Ministerio de Educación.

Fecha de Apertura: 27/02/2009 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos Seiscientos), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-008001138/9 del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: \$ 651.796,90 (pesos Seiscientos cincuenta y un mil setecientos noventa y seis pesos con 90/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso; Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

**Dr. Facundo Marin**

Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7713

F. N° 0001-12194

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Licitación Pública N° 06/2.009**

Para la adquisición de "Un (1) Equipo de Señalización Horizontal: Demarcadora Vial".

Presupuesto Oficial: \$ 245.000,00.-

Exptes.: C° 33-189.813.

Apertura: 05 de Marzo del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-03-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 19/02/2009

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 7719

F. N° 0001-12204

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Desarrollo Humano****Contratación Directa**

**CD N° 9/09**

**Expte. Nro.: 232 – 14.346/09**

Objeto: Colchones de una Plaza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 212**

Monto Topo: \$ 70.000,00

Son Pesos: Setenta Mil con 0/100

Destino: Secret. de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 23/02/2009 12:00:00

Lugar de Apertura: 20 de Febrero 326 – U.O. Contrataciones

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Pliego de Condiciones Gratuito retirar en U. O. Contrataciones

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 -- Tel 4373218

Requisito indispensable en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España N° 701 – 1° Piso

**C.P. Federico G. Pellegrini**

Administrador General del SAF

Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 19/02/2009

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 7634

F. N° 0001-12079

Ref. Expte. N° 34-9.703/08

Humberto Domingo Orquera, D.N.I. N° 07.854.126, propietario del inmueble Catastro N° 7.404 – Departamento de General Güemes, tiene solicitada concesión de agua públicas para irrigación de 10,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,525 lts./seg., aguas a derivar de vertientes del paraje conocido como "El Zapallar", que serán conducidas por acequias de derivación, sub-cuenca de ríos Mojotoro – Lavallen.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 23/02/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 7566

F. N° 0001-11980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Miguel Angel Flores, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: El Rosario – Expte. N° 19.197 – ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Colonia Santa Rosa, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69**

X	Y
3548211.86	7253640.57
3548893.57	7254004.69
3548925.64	7253898.34
3548262.68	7253545.06

Superficie solicitada e inscripta: 4 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada – Catastro N° 15117 del Sr. Ramón Miguel Angel Flores y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 11 y 19/02 y 04/03/2009

### SUCESORIOS

O.P. N° 7717

F. N° 0001-12200

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Acosta, Beatriz Silvia s/Sucesorio”, Expte. N° 233.222/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Febrero de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7715

R. s/c N° 1089

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Oncéava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Lafuente, Cirilo – Parra, Elsa Alicia – Sucesorio” Expte. N° 1-242.496/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el “Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial” por tres días. Salta, 9 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7712

F. N° 0001-12192

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Temer Toufik – Silvia Savina Rosa Sucesorio” Expte. N° 237.596, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Diciembre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7700

F. N° 0001-12167

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga en los autos caratulados: Expte. N° 203.553/07 Sucesorio de Schamse Ylan, Elena ordena se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial. Salta, 4 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7699 F. N° 0001-12164

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Velázquez, Edith", Expte. N° 235.344/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por 3 (tres) días. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7688 F. N° 0001-12153

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Alzogaray, Baltasar s/Sucesorio" Expte. N° 8.858/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7687 F. N° 0001-12150

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Ju-

dicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Brito, Ramón Nicolás; Orr, Alicia del Carmen" Expte. N° 007.961/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7685 F. N° 0001-12148

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ocampo, Alejandrina Deliberta – Caniza, José Rufino" s/Sucesorio – Expte. N° 214.677/08" que se tramitan por ante este Juzgado Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7684 F. N° 0001-12147

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Caniza, Roberto José" s/Sucesorio – Expte. N° 214.671/08" que se tramitan por ante este Juzgado Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7683

F. N° 0001-12144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Reinoso, Enrique s/Sucesorio, Expte. N° 238.209/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7682

F. N° 0001-12142

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Risso, Valerio – Sucesorio", Expte. N° 240.492/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7678

F. N° 0001-12133

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "López de Turlione, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 221.974/08 cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7677

F. N° 0001-12131

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Aparicio, María s/Sucesorio", Expte. N° 232.820/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7676

F. N° 0001-12129

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en los autos caratulados "Vilte, Froilan – San Roque, Ercilia s/Sucesorio", Expte. N° 177.502/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7664

F. N° 0001-12118

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Aleksandrowics, Héctor Benito – Sucesorio", Expte. N° EXP – 242.080/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7662

R. s/c N° 1086

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Montibello, Rosa Brigida s/ Sucesorio", Expte. N° 2-206.427/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7660

F. N° 0001-12111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas. – Interina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Rubén Gabriel" Expte. N° 17.417/08,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Octubre de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7659

F. N° 0001-12110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Actuario en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres, Hugo Roberto" Expte. N° 17.611/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 15 de Diciembre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7710

F. N° 0001-12182

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Cerrillos**

Remate: 25 de Febrero de 2.009 – Hs. 17.00 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula: 4.557. Dpto. Cerrillos. Provincia de Salta.

Ubicación: Pasaje ex Barceló Nro. 624. Hoy Pasaje Berruezo, de la localidad de Cerrillos.

Base: \$ 5.095,15

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa con jardín delantero, su construcción de aproximadamente

200 mts. cuadrados con material cocido. Límite perimetral lado frente del inmueble con verja y rejas, puerta y porción de hierro de dos hojas, cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, alumbrado público, vereda y cordón cuneta.

Estado de ocupación: desocupada.

Deudas: Municipalidad de Cerrillos: Impuesto Inmobiliario: \$ 107,79.

Alumbrado y Limpieza: \$ 84,37. Gasnor: \$ 103,87. Aguas de Salta: \$ 286,66, más \$ 47,37 de mora. Agua potable y Servicios cloacales al 30/06/98 \$ 1.088,74.

Forma de pago: seña del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 10% y sellado D.G.R. 1,25%, en el acto a cargo del comprador.

Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Nro. 2, Dr. Ricardo J. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Rivero. Autos caratulados: Gutiérrez, Ana O. vs. Berruazo, Sergio René s/Embargo Preventivo, Ejecutivo – Expte. Nro. 177.839/07.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 3 días en el Nuevo Diario de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 126,00 e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7709

F. N° 0001-12179

**Por JOSÉ LUIS ARGANARAZ**

JUDICIAL SIN BASE

El Jueves 19 de Febrero de 2009 a hs. 19,15, en calle Pedernera 282, rematare sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: Un TV color, marca Telefunken, de 29" mod. TK 29305T, serie 237052 y una video reproductora, marca RU-Window, en juicio contra Sánchez de Benegas, María E. Expte. N° 66.985/03 Juzgado 1° Instancia en lo C. y C. 8° Nominación a cargo de la Dra. Nilda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, más comisión de Ley 10%, más sellado DGR 0,6%, todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B.O. y en Diario El Tribuno. Informes: Mart. J.L.A. Cel: 154087439.

Imp. \$ 30,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7696

F. N° 0001-12160

**Por JULIA AUZA**

JUDICIAL CON BASE

**1/3 Indiviso de casa en B° Santa Lucía**

El Jueves 19/02/09 a hs. 18.15 en España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 2.196,40 (2/3 V.F.) el 1/3 indiviso que le corresponde al co-demandando sobre el inmueble sito en calle Santa Inés s/n° (entre n° 2737 y n° 2753) de B° Santa Lucía, catastro n° 82.879, Sección L, Manzana 233a, Parcela 20, Dpto. Capital (01) – Plano n° 6329, Medidas: Fte. 10,50 m.; Cfte. 10,50 m.; Cdo. E. 21,12 m.; Cdo. Oeste 21,19 m. Superficie total: 222,07 m2. Posee en acceso portón metálico verde, living-comedor, galería cerrada que lleva a asador c/parrilla, patio cerrado c/piso, cocina-comedor c/cerámicos, baño 1ra. c/cerámicos, tres dormitorios, todo c/piso cerámico y techo de loza y terraza (clausurada). Al frente posee amplio salón comercial que funciona como carnicería, paredes revestidas en cerámicos blancos, piso de mosaicos, techo de loza y pequeño baño. Posee todos los servicios públicos. Se encuentra ocupado por la Sra. María Estela Fernández, D.N.I. n° 6 641.668, con usufructo vitalicio a su favor. Ordena la Sra. Juez de Ira. Inst. del Trabajo n° 4 en expte. n° 19.178/07 contra Saravia, Raúl Eduardo y/o Orellana de Saravia, Graciela Mirta – Ejec. de Sentencia – Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotrib.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno y/o Nuevo Diario. Martillera Julia Auza 154027803 n/c.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/02/2009

O.P. N° 7661

F. N° 0001-12112

**Por TOMAS GARCÍA BES**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Grupo 648 – Manzana 4  
– Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 19 de Febrero de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría del Dr.

Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 el Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 – Parcela 66 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17 m – Lim.: N.: p. 67 Mat. 95385 del I.P.D.U.V – S.: p. 65 Mat. 95303 del I.P.D.U.V – E.: p. 49 Mat. 95367 del I.P.D.U.V – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorios sin placares, ventana a la calle, un baño de 1ª con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaico, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa, el frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNI N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461.

Imp. \$ 174,00

e) 17 al 19/02/2009

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7697

F. v/c N° 0002-0300

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Alaniz, Olga Julia por Concurso Preventivo”, Expte. N° B-58268/94, ordena la publicación de edictos a fin de 1) Hacer Conocer que se ha declarado el estado de quiebra de Olga Julia Alaniz, D.N.I. 10.962.449, con domicilio

real en calle Balcarce N° 21 y procesal constituido en calle Lerma N° 739 – 1° Piso –, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento – respecto de los que los hicieren – de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 27 de Marzo de 2009, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 14 de Mayo de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el día 29 de Junio de 2009, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Carlos Eduardo Musaimé como Síndico en estos obrados, con domicilio en Pasaje Villagrán N° 164 – Barrio Tres Cerritos – de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 18 al 25/02/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7638

F. N° 0001-12086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Ortega Francisco, Francisco (CUIT N° 20-93409755-7) – Concurso Pre-

ventivo (Pequeño)", Expte. N° 235.233/08, hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de Octubre de 2.008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ortega Francisco, Francisco C.U.I.T. N° 20-93409755-7 con domicilio legal en Adolfo Güemes N° 29 Oficina "F" de Salta Capital y con domicilio real en Finca La Canaria, Km. 8 Ruta 21 del Dpto. Cerrillos, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi. Fijando el día 23/03/2009 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo N° 86 de esta Ciudad. Fijando el día 11/05/2009 para la presentación del informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 24/06/2009 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Fijando el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 18/12/2009 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522. Fijando el día 11/12/2009 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en mesa de Entradas del Juzgado, art. 26 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/02/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7711

F. N° 0001-12186

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados:

"ALETRANS S.R.L. c/Fama Campero, José Luis; Fama Gutiérrez, Alvaro Javier, Fama Campero, Demetrio Jorge; Fama Campero de Cantero, Dolly Susana; Cantero, Carolina Fabiola, y Fama Campero, Cinthia Lorena s/Ordinario: Simulación", Expediente N° 190.944/07", Cita y Emplaza a la codemandada señora Cinthia Lorena Fama Campero D.N.I: 25.218.688, para que se presente en el término de nueve (9) días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/02/2009

O.P. N° 7706

F. N° 0001-12174

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo B de la ciudad de Salta, en el Expte. caratulado "Paniagua Rodríguez, Lorgio; Gutiérrez, Oscar Ramón y Gutiérrez, Gabriel c/Echalar, Enrique Eleuterio y Quinteros, Fanny Hortencia s/Escrituración" Expte. N° 201.638/07 cita al Sr. Enrique Eleuterio Echalar, L.E. 7.283.307, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 24/02/2009

# Sección COMERCIAL

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7718

F. N° 0001-12201

### POREXPOR S.A.

#### Inscripción de Directorio

Edicto de publicidad conforme al artículo 1° de la Ley N° 21.357/76

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 18 de fecha 22 de Septiembre de 2.008; Acta de Directorio N° 72 del 17 de Septiembre de 2.008, de convocatoria a Asamblea y Acta de Directorio N° 73 del 25 de Septiembre de 2.008, de aceptación y distribución de cargos; han sido designados como miembros integrantes del Directorio de POREXPOR S.A., para completar un período de

mandato por dos ejercicios, compuesto por los ejercicios sociales 2.007/2.008 y 2.008/2.009; los siguientes: Presidente: Sr. Ernesto Alcides Ríos, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.073.027, argentino, empresario, casado; Vicepresidente: Sra. Irene Cristina Ríos, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 26.485.105, argentina, empresaria, casada; Director Suplente: Sr. Luis Humberto Nuñez Gómez, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 92.203.616, chileno, empresario, casado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7708

F. N° 0001-12176

**NORGAS S.R.L.**

Se hace saber que Mediante Acta N° 15 de Reunión de Socios de la firma "NORGAS S.R.L.", de fecha 20 de Noviembre de 2.008, se dispuso:

I.- Capitalizar los aportes irrevocables efectuados por los dos únicos socios, señores Pablo Alejandro Alé Sánchez y Sebastián Ricardo Stella, desde el día 05 de Octubre de 2.003 y hasta el día 31 de Octubre de 2.008, mediante la suscripción e integración de cuotas sociales según el siguiente detalle: a) Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco (23.375) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 233.750), a favor del señor Pablo Alejandro Alé Sánchez, argentino, de 37 años de edad, D.N.I. N° 21.634.710, CUIT N° 20-21634710-3, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.142, Primer Piso, Departamento "E", de esta ciudad; b) Diecinueve Mil Ciento Veinticinco (19.125) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 191.250), a favor del señor Sebastián Ricardo Stella, argentino, de 35 años de edad, D.N.I. N° 23.584.117, CUIT N° 20-23584117-8, casado, con domicilio en calle 12 de Octubre N° 731, Piso 11, Departamento "A", de esta ciudad.

II.- La modificación del Artículo Cuarto del Contrato Constitutivo en los siguientes términos: "Cuarta: Capital Social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), representado por Cuarenta y Cinco Mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: a) Pablo Alejandro Alé Sánchez, suscribe Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (24.750) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Doscientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 247.500), representando el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social; b) Sebastián Ricardo Stella suscribe Veinte Mil Doscientos Cincuenta (20.250) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Doscientos Dos Mil Quinientos (\$ 202.500), representando el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social. El capital se encuentra totalmente integrado mediante el aporte de dinero en efectivo por parte de los socios."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7707

F. N° 0001-12175

**BONDI S.R.L.****Modificación de Contrato – Administración y Representación – Elección del Gerente**

"En Reunión de Socios N° 22 de fecha 07 de Diciembre de 2.004 y Reunión de Socios N° 30 de fecha 05 de Noviembre de 2.008 los señores socios de BONDI S.R.L. representantes del 100% del Capital Social resuelven la modificación de la Cláusula Novena del Contrato Social y la elección del Gerente de la sociedad.

La Cláusula Novena del Contrato Social queda reductada de la siguiente manera: "Novena: Administración y Representación: Gerencia Unipersonal – La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, designado por los socios. La duración en el cargo será por un período de 5 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y con-

tratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000)".

Se designa Gerente de la sociedad al señor Alejandro Ellero, D.N.I. 16.307.842 quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Ituzaingó N° 317 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7703

F. N° 0001-12170

### REVESA S.R.L.

#### Modificación de Contrato Social

Fecha: 09/01/2009

Denominación Social: "REVESA S.R.L.", con domicilio social en avenida Independencia 1.190 de esta Ciudad.

Socios: Aldo Luis Juri, D.N.I. n° 11.538.970, CUIT n° 20-11598970-6, divorciado, comerciante, de 54 años de edad, domiciliado en calle General Güemes 86 de esta Ciudad; y Antonio Melquíades Ruiz, D.N.I. n° 16.031.671, CUIT n° 20-16031671-4, casado, comerciante, de 46 años de edad, domiciliado en calle Almirante Brown 850 de esta Ciudad; argentinos; mayores de edad y hábiles.

Modificaciones: "Cláusula Tercera. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o ajena, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley n° 19.500 o sus Modificaciones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: La Explotación de bosques y establecimientos rurales ganaderos, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodónera, floricultura. Administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas,

compra, venta: de hacienda, granos, cereales y productos agropecuarios y/o sus derivados; B) Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria, laboreos, siembras, fumigaciones, prestación de servicios de riego y en general, la realización de cualquier actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural; realizar operaciones de exportación e importación por cuenta propia o de terceros; C) Industrial: La Explotación, en todas sus formas, del ramo de la industria agropecuaria y elaboración de productos y subproductos de la industria conservera, vitivinícola y sidrera; explotar concesiones de servicios públicos; D) Inmobiliaria: Realizar toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, consignación de inmuebles urbanos y/o rurales, explotación, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, operaciones relacionadas con: Propiedad Horizontal, Clubes de campo, Tiempo Compartido, Administración de inmuebles propios y/o de terceros; Ejecución de Desarrollos Inmobiliarios de cualquier índole, Fideicomisos, o cualquier otra figura jurídica que se regule relacionada con la presente actividad; aceptar y constituir hipotecas, prendas, civiles y/o comerciales, agrarias, propias o de terceros; que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto social; E) Constructora: Construir y/o remodelar obras en terrenos propios y/o de terceros, y locaciones de obras; ejecutar o hacer ejecutar obras públicas y/o privadas; F) Financiera: Financiar, o de cualquier modo intervenir en empresas comerciales y/o industriales, de cualquier tipo; contraer empréstitos en moneda nacional o extranjera. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados a tales efectos."

"Cláusula Quinta. Capital Social: El Capital Social queda establecido en la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos (\$ 220.000), representado por veinte (20) cuotas sociales de valor nominal Once Mil Pesos (\$ 11.000) cada una, que los Socios suscriben de la siguiente forma: el señor Aldo Luis Juri dieciséis (16) cuotas sociales, o sea la suma de Ciento Setenta y Seis Mil Pesos (\$ 176.000); y el señor Antonio Melquíades Ruiz cuatro (04) cuotas sociales, o sea la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 44.000); e integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo: el señor Aldo Luis Juri la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$ 44.000); y el señor Antonio Melquíades Ruiz la suma de Once Mil Pesos (\$ 11.000), y los saldos: las sumas de Ciento

Treinta y Dos Mil Pesos (\$ 132.000) y Treinta y Tres Mil Pesos (\$ 33.000); respectivamente; deberán integrarse en un plazo máximo de dos años, contados a partir de la inscripción del presente en el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse o disminuirse el capital social, mediante asamblea unánime de los socios.

“Cláusula Séptima: Administración y Representación: La Administración Representación legal y/o uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos Gerentes, Socios o no, que durarán en su cargo hasta una nueva designación. Los mismos podrá/n ser reelegible/s. En caso de ausencia tiene la facultad de nombrar un Gerente quien lo/s reemplazará”.

“Octava: Atribuciones y Deberes: El o los Gerentes designados tiene todas las facultades para realizar indistintamente todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, como ser: administrar los bienes sociales, ejercer actos administrativos, bancarios, fiscales, judiciales, extrajudiciales y/o comerciales, entre otros, pudiendo otorgar toda clase de poderes, generales y/o especiales, a tales efectos. Se designa en este acto al señor Aldo Luis Juri, como socio Gerente, quien acepta el cargo, hasta un nuevo nombramiento, constituyendo domicilio especial en calle General Güemes n° 86 de esta Ciudad, y depositando en la Sociedad, en concepto de garantía por su buen desem-

peño, la suma de Siete Mil Pesos (\$ 7.000) en dinero en efectivo”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 206,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7701

F. N° 0001-12168

### Alexander Gold Group Ltd. Sucursal Argentina

#### Cambio de Representante Legal

Alexander Gold Group Ltd., Sucursal Argentina (la “Sucursal”) informa que mediante Resolución del Directorio de fecha 08 de diciembre de 2008 Alexander Gold Group Limited (casa matriz) resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Angus Hectar Innes al cargo de representante legal de la Sucursal; y (ii) designar al Sr. Santiago Saravia Frías; Argentino; D.N.I. N° 23.311.239; casado; con domicilio constituido en J.M. Leguizamón N° 752, ciudad de Salta, como nuevo representante legal de la Sucursal.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19/02/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7704

F. N° 0001-12171

#### Club Deportivo General Paz - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo General Paz convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 15 de marzo del 2009 a hs 10 en su sede social, sito en calle San Juan 1550 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organó de Fiscalización de los Estados Contables n° 11 y n° 12.

3.- Consideración del aumento de Cuota Societaria.

4.- Elección total de Autoridades.

5.- Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

César Víctor Aguilar  
Presidente

Erico Arsenio Lozano  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 19/02/2009

O.P. N° 7702

F. N° 0001-12169

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Rosario de la Frontera - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2009, a las 18,00 hs., en el local de Mitre N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.
- 2.- Lectura acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2008.

4.- Renovación parcial Comisión Directiva (Vice – Presidente – Pro-Secretario – Pro-Tesorero – Vocales titulares 2° 4° y 6° - Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización (suplente).

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Oscar V. Sarmiento**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/02/2009

**RECAUDACION**

O.P. N° 7722

Saldo anterior	\$ 80.271,80
Recaudación del día 18/02/09	\$ 1.468,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 81.739,80</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**